

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**64****MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 389 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdourmahane Sabaly, contra la empresa “Sogequisa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 70 de 2010*

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.— Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez de lo social del número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Abdourmahane Sabaly, que comparece asistido del letrado don José Luis Vicente Álvarez, y de otra, como demandada, “Sogequisa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don Abdourmahane Sabaly, frente a “Sogequisa, Sociedad Limitada”, debo:

- 1.º Condenar a la empresa “Sogequisa, Sociedad Limitada”, a que abone a don Abdourmahane Sabaly la cantidad de 1.485,51 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.
- 2.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sogequisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.187/10)